

Tema 9.- Delitos contra las personas.

Tema 10.- Delitos contra la propiedad.

Tema 11.- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Competencias. Especial referencia a las competencias municipales.

Tema 12.- Normas de comportamiento en la circulación: lugar en la vía y velocidad.

Tema 13.- Normas de comportamiento en la circulación: Prioridad de paso, incorporación a la circulación, cambios de dirección, de sentido y marcha atrás, adelantamiento.

Tema 14.- Normas de comportamiento en la circulación: parada y estacionamiento, utilización del alumbrado, advertencias de los conductores y otras normas de circulación.

Tema 15.- Autorizaciones: permisos de conducción, de circulación y matrículas. Anulación, revocación y suspensión de las autorizaciones.

Tema 16.- Infracciones y sanciones en materia de tráfico. Competencias. Medidas cautelares. Personas responsables. Denuncias.

Adra, 17 de diciembre de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)

ANUNCIO de bases para la provisión en propiedad de una plaza de vigilante de la central elevadora de aguas potables.

Primero. Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante de la Central Elevadora de Aguas Potables, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla del personal funcionariado de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase otro personal de Servicios Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo E, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la disposición vigente.

Segundo. Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitidos en la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten meritos de 10 años para la jubilación por edad.
- Estar en posesión del título de certificado de escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes que termine el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del carnet B-1, o en condiciones de obtenerlo para la fecha de examen.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, al Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

Tercero. Solicitudes:

Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento o en cualquiera de las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el ingreso de solicitud debidamente reintegrado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo de giro postal o telegráfico, de su abono.

Cuarta. Lista de aspirantes y comienzo de ejercicios:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, concediéndose a los intere-

sados desde dicho plazo, 15 días para efectuar reclamaciones a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la L.P.A., transcurridos los cuales se elevará a definitivo, si no hubiesen reclamaciones de forma automática.

Si hubiese reclamaciones serán resueltas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. En esta misma resolución se expresará lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Quinto. Tribunal calificador:

Presidente. El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario. El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales. a) Un representante designado por la Junta de Andalucía.

b) Un representante del profesorado oficial designado por el presidente de la Corporación.

c) Un funcionario de la Corporación designado por los Delegados de Personal, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes, recusar a aquéllos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición que sean por escrito y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Sexto. Selección y calificación:

Primer ejercicio. Consistirá en redactar por escrito dos de los temas extraídos al azar del Programa relacionado en el Anexo I de las presentes bases, valorándose junto con el contenido, la caligrafía y conocimientos gramaticales, siendo el tiempo máximo 60 minutos.

Segundo ejercicio. Práctico. Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con el puesto de trabajo que se trata.

Calificación. Terminado cada ejercicio, el Tribunal procederá a calificar a cada uno de los aspirantes pudiendo conceder cada vocal de uno a diez puntos.

La suma total de puntos se dividirán por el número de miembros del tribunal, y el cociente será la calificación obtenida. Para pasar de un ejercicio a otro, es necesario obtener un mínimo de cinco puntos.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará público en el tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y realizarán propuesta de nombramiento al órgano competente.

Séptima. Presentación de documentos:

El aspirante propuesto presentará en la Corporación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de seleccionados, los documentos acreditativos de la condición de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos para su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en el expediente personal.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya padido incurrir por falsedad en la solicitud.

Octava. Toma de posesión:

Una vez nombrado por el Alcalde el opositor aprobado, deberá tomar posesión en el cargo en el plazo de 30 días.

Quien, sin causa justificada, no tomara la posesión dentro del plazo indicado, no adquirirá la condición de funcionaria, perdiendo sus derechos.

Novena. Normas finales:

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable al efecto. En el desarrollo del proceso selectivo, el tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas en estas Bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del tribunal, podrán ser im-

pugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Fernón Núñez, 29 de noviembre de 1991

ANEXO I

PROGRAMA DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE VIGILANTE DE LA CENTRAL ELEVADORA DE AGUAS POTABLES.

TEMAS COMUNES:

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución.

TEMAS ESPECIFICOS:

3. Obligaciones de la Entidad suministradora del Servicio de Agua en el Reglamento de 11 de junio de 1991 (BOJA 10.9.91).
4. Obligaciones del Abonado al Suministro (Regl. 11.6.91).
5. Condiciones Suministro (R. 11.6.91).
6. Concesión y Contratación (R. 11.6.91).
7. Lecturas, Consumo y Facturaciones (R. 11.6.91).
8. Fraudes en el Suministro de Agua (R. 11.6.91).
9. Régimen Económico (R. 11.6.91).
10. Regularidad en el Suministro (R. 11.6.91).

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1729/91).

El Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante el presente anuncio pone en conocimiento la anulación del concurso público para la contratación de la asistencia consistente en la realización del servicio de inspección de las Barriadas de Administración o Propiedad Municipal, Málaga. Anulando, por tanto, el anuncio de este mismo boletín de fecha 17 de diciembre de 1991, en el que se publicaba el concurso para la mencionada contratación.

Málaga, 26 de diciembre de 1991. - El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CONCURSO. (PP. 1615/91).

Objeto: El suministro de víveres, artículos de limpieza, prendas confeccionadas y tejidos con destino a los Centros Provinciales de esta Excmo. Diputación, durante el primer semestre de 1992, según detalle de las relaciones que figuran unidas al expediente.

Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación máximo la cantidad de 33.342.650 ptas, que se abonará con cargo al Presupuesto vigente.

Plazos: Las entregas se efectuarán con la periodicidad que señale la Administración del Centro respectivo y en la forma que se indico en el Pliego de Condiciones.

Fianzas: Provisionales:

Aceite	50.000 ptas
Azúcar	15.000 ptas
Café	2.000 ptas
Chocolate/Cacao	25.000 ptas
Carne	100.000 ptas
Pollo	40.000 ptas
Conservas vegetales	5.000 ptas
Vegetales congelados	20.000 ptas
Conservas de pescado	2.000 ptas
Especias/sol	3.000 ptas

Chacinas y fiambres	30.000 ptas
Frutas y verduras	100.000 ptas
Harinas	4.000 ptas
Huevos	50.000 ptas
Leche y derivados	80.000 ptas
Yogurt	10.000 ptas
Legumbres	15.000 ptas
Pastas	4.000 ptas
Galletas	16.000 ptas
Pescado congelado	80.000 ptas
Sopas y caldas	10.000 ptas
Vinagres y vinos	2.000 ptas
Artículos de limpieza	75.000 ptas
Prendas confeccionadas	80.000 ptas
Tejidos	45.000 ptas
Definitiva: 6% del primer millón, 4% de los cuatro millones siguientes, 3% de los cinco siguientes y 2% del resto.	

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas de nueve a trece, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente, al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones salvo que este sea sábado, en cuyo caso la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil.

Documentación a presentar: Lo que conste en los pliegos de condiciones que, en unión del expediente administrativo, pueden ser examinados por los concursantes todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina, en los Servicios Generales, Negociado de Contratación, sito en Avdo. de la Constitución 24, Pasaje de los Seises, Planta 1, en Sevilla.

Al mismo tiempo que la proposición, pero independiente-mente, se presentará paquete conteniendo muestra de cada uno de los artículos ofertados, en la forma que se señala en el art. 4 del Pliego de Condiciones Técnicas. En el exterior del mismo se hará constar: «Muestra de...».

Las ofertas podrán referirse a uno, o varios o a la totalidad de los artículos a suministrar.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 122 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION:

Don

vecino de con domicilio en

calle núm con D.N.I. núm.

en su propio nombre (o en representación del)

enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha y declarando

conocer las bases y condiciones que han de regir en el Concurso para

las que acepta en todas sus partes, se compromete a efectuar el suministro de

que se especifica en la documentación técnica que se acompaña, en la cantidad de

(en letras, sin céntimos) pesetas, efectuando la entrega en plazo que se le indique (se relacionarán los artículos y los precios unitarios de cada uno de ellos, así como el número de orden correspondiente a la muestra que se acompaña).

Fecha y Firma

Este escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso será de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 1991. - El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.